



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 FEB 2021

ANGOL,

000184

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **GELATARIA, CAFETERIA Y CONFITERIA RICARDO NAGIB NAZAL DIAZ E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.317.221-K, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 10 de fecha 25 de enero de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 210917215 y n° 210917163 ambas de fecha 02 de febrero de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase la **GELATERIA, CAFETERIA Y CONFITERIA RICARDO NAGIB NAZAL DIAZ E.I.R.L.**, Patente Comercial, Giro: **GELATERIA, CAFETERIA, CONFITERIA Y COMIDA AL PASO**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 146 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **GELATERIA Y CONFITERIA RICARDO NAGIB NAZAL DIAZ E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL